

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

TRIMESTRE ... Trimestre, 7,50 pesetas; semanario, 15; cuarto año, 30
ANUAL ... > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal número 62.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe a Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas al nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 20 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 20 céntimos por cada sección.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de este.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospital.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de Provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Excmo. señor Ministro de Estado, dice a esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Jefe Superior de Palacio me dice con esta fecha lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice en este día lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. el Rey (q. D. g.) padece fiebre gripeal con localización faríngea. Temperatura por la mañana 38'5 y 39 por la noche.»

Lo que de orden de S. M. traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

De Real orden lo traslado a mi vez a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.»

San Sebastián, 1 de octubre de 1918.—E. Dato.
Señor Presidente del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 octubre 1918.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Defensa de los bosques.

CIRCULAR

Constituída bajo mi presidencia con fecha 25 de los corrientes la Junta de Defensa de los bosques y conservación de la riqueza forestal privada a que se refiere a Ley de 24 de julio último y Reglamento de 5 de sep-

tiembre para su ejecución, he acordado hacerlo público y a la vez encargar a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, forestal y demás agentes de mi autoridad, cumplan y hagan cumplir las prescripciones legales que en la misma y citado Reglamento se contienen, denunciando cualquier transgresión que se cometiera, así en los montes del Estado o Corporaciones como en las explotaciones particulares que sin sujeción a aquélla pudieran llevarse a cabo.

Zaragoza, 1 de octubre de 1918.

El Gobernador,
FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA

Negociado 4.º.—Caza.

Relación de las licencias de caza, uso de armas, etc., concedidas por este Gobierno civil durante el mes de julio del corriente año, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Caza, aprobado por Real decreto de 3 de julio de 1903.

DÍA	NOMBRES	PUEBLOS	CLAS.
1	Hilario Pérez Sánchez	Zaragoza	C
1	Mariano Gaspar Llusin	Cañatayud	C
1	Joaquín Herrero García	Badules	O
1	Mariano Pájaro	Zaragoza	O
1	Lauro Ortega Heraundo	Villarroya	C
1	Antonio Ruiz	Zaragoza	C
1	Lucio Asín	Sádaba	U
2	Gabriel Eiro Oset	Zaragoza	C
2	Mariano López	Id.	C
2	Casimiro Lamorta	V. r. de Moncayo	C
2	Juan Peman	Bel	C
2	Daniel Larena	Morata de Jalón	C
3	Pedro Pablo Blasco	Calatayud	C
3	Martín Bordonaba	Osape	C
3	Ricardo Sancho	Zaragoza	C

Día... NOMBRES	PUEBLOS	Día... Clase...	Día... NOMBRES	PUEBLOS	Día... Clase...
3 Félix Górriz.....	Zaragoza.....	C	15 Lorenzo Salairanca.....	Egea.....	C
3 Mariano Ayneto.....	Nuévalos.....	C	15 Joaquín Cabrera.....	Villafeliche.....	C
3 José Aparicio.....	Torehemosa.....	C	15 Pablo Sánchez.....	Morata.....	C
4 Pablo Andrés Jimeno.....	Zaragoza.....	C	15 Francisco Castillo.....	Mequinenza.....	C
4 Gustavo de Larrov.....	Urrea de Jalón.....	C	15 Agustín Trilla.....	Id.....	C
4 Enrique Martínez.....	Alhama de Aragón.....	C	15 José Estruga.....	Id.....	C
4 Lázaro Fondón.....	Zaragoza.....	C	15 Daniel Rodés.....	Id.....	C
4 Celstino Nieto.....	Id.....	C	15 Luis Calizo.....	Id.....	C
5 Miguel Lira.....	Utebo.....	C	15 Jesús Oliver.....	Id.....	C
5 Lorenzo Guallar.....	Zaragoza.....	C	15 José Llop.....	Fayón.....	C
5 Hilario García.....	Tarazona.....	C	15 Gregorio González.....	Villarroya de la S.....	C
5 Manuel Motilva.....	Id.....	C	15 Gregorio Jirás.....	Zaragoza.....	C
5 Emeterio Sanz.....	Garrapinillos.....	C	15 Baltasar Costa.....	Id.....	C
5 Teodoro Leciñena.....	Tauste.....	C	16 Francisco Sánchez.....	Id.....	C
5 El mismo.....	Id.....	H	16 Francisco Sánchez Ipiens.....	Id.....	C
6 José Gidá.....	Zaragoza.....	C	16 Mariano Morer.....	Ariza.....	C
6 Julio Pelegrín.....	Id.....	C	16 Fermín Jimeno.....	Zaragoza.....	C
6 Mariano Moreno.....	Id.....	C	16 Mariano Ucedo.....	Id.....	C
7 Joaquín Sánchez.....	Id.....	C	16 Antonio Fuertes.....	Id.....	C
8 Vicente Pablo.....	Brija.....	C	16 Miguel López.....	Casetas.....	C
8 Víctorio Andrés.....	Maleján.....	C	16 José Llop.....	Id.....	C
8 Cesáreo Ruperez.....	Zaragoza.....	C	16 Antonio Gros.....	Bailo.....	C
8 Cleto Solsona.....	Id.....	C	17 Andrés Puig.....	Zaragoza.....	C
8 Francisco Dehesa.....	Ega.....	C	17 Vicente Torres.....	Id.....	C
8 José Alas.....	Nuévalos.....	C	17 Rafael Ruiz.....	Luceni.....	C
8 Prudencio Tabuenca.....	Paracuellos de la R.....	U	17 Pedro San.....	Id.....	C
8 Virgilio Emburba.....	Zaragoza.....	C	17 Máximo Marín.....	Id.....	C
8 El mismo.....	Id.....	C	17 Ramón Barqueta.....	Id.....	C
8 Bernardo Belloc.....	Id.....	C	17 Luis Aznárez.....	Zaragoza.....	C
9 Zeón Tardío.....	Id.....	C	17 Enrique Martínez.....	Alhama.....	C
9 Ramón Estani.....	Calatayud.....	C	17 Manuel Lallana.....	Zaragoza.....	C
9 Fernando Longás.....	Egea.....	C	18 Miguel Conejero.....	Id.....	C
9 Francisco Gil.....	Zaragoza.....	C	18 Mariano Parroqué.....	Magallón.....	C
9 Antonio Muñoz.....	Id.....	C	18 Manuel Franco.....	Villadoz.....	C
9 Ramón Duplá.....	Id.....	C	18 Félix Soler.....	Id.....	C
10 Ildefonso Murraedo.....	Cabolfuente.....	C	18 Valero de los Hoyos.....	Zaragoza.....	C
10 Señor Bartolomé.....	Aíza.....	C	18 Gregorio Pamplona.....	Id.....	C
10 Angel Sasas.....	Cadrete.....	C	18 Joaquín Minué.....	Id.....	C
10 Antonio Fernández.....	Ateca.....	C	18 Luis Antonio Monnet.....	Pedrafor.....	C
10 José Hernández.....	Id.....	C	19 Pascual Escosa.....	Zaragoza.....	C
10 Mariano Eroles.....	Zaragoza.....	C	19 Pío Ramiro.....	Joyosa (La).....	C
10 Ambrosio Aznárez.....	Egea.....	C	19 Lamberto Calahorra.....	Zaragoza.....	C
10 Higinio Villacampa.....	Id.....	C	20 Manuel Sacristán.....	Id.....	C
10 José Puyol.....	Id.....	C	20 Fermín Barutia.....	Tauste.....	C
10 Germán Rey.....	Id.....	C	20 Pascual Monguillón.....	Id.....	C
10 Manuel Aznárez.....	Id.....	C	20 Francisco Moncada.....	Mequinenza.....	C
10 José Villacampa.....	Id.....	C	20 Antonio Moncada.....	Id.....	C
10 Alfonso Morales.....	Id.....	C	20 José Castellé.....	Id.....	C
10 Isidro Leza.....	Luceni.....	C	20 Joaquín Rian.....	Id.....	C
11 Pascual Miñana.....	Egea.....	C	20 Esteban Morell.....	Id.....	C
11 Luis Vallino.....	Ricla.....	C	20 Delfín Castán.....	Zaragoza.....	C
11 Antonio Rondón.....	Zaragoza.....	C	20 Kvaristo Martínez.....	Id.....	C
11 Tomás Tolosana.....	Egea.....	C	20 Luis Fueres.....	Villarroya de la S.....	C
11 Gonzalo Dehesa.....	Id.....	C	20 Faustino Navarro.....	Callur.....	C
11 Valentín Segura.....	Cua-te.....	C	20 José Galbán.....	Id.....	C
11 Félix Dehesa.....	Egea.....	C	20 Francisco Zalaya.....	Zaragoza.....	C
11 Claro Barrutia.....	Tauste.....	C	22 Juan José Jiménez.....	Id.....	C
12 Vicente Cobela.....	To rijo.....	C	22 Ildefonso Altaroz.....	Utebo.....	C
12 Clemente Colón.....	Luna.....	C	22 Benito Gil.....	Sos.....	C
12 Primitivo Pemán.....	Id.....	C	23 Enrique Benedicto.....	Ateca.....	C
12 Juan Manuel Castillo.....	Bardallur.....	C	23 Nicanor Alonso.....	Egea.....	C
12 Felipe Arribas.....	Morata.....	C	23 Hono a/o García.....	Id.....	C
12 Manuel Castellón.....	Zaragoza.....	C	23 Joaquín Guimbao.....	Id.....	C
12 Eloy Pérez.....	Alagón.....	C	23 Abraham Guimbao.....	Id.....	C
12 Pablo Jiménez Navarro.....	Zaragoza.....	C	23 Mariano Madurga.....	Id.....	C
12 Joaquín Jarabo.....	Casetas.....	C	23 Mateo Cerdán.....	Montañana.....	C
12 Gregorio Comín.....	Id.....	C	23 Manuel Navales.....	Zaragoza.....	C
12 Daniel Diego.....	Egea.....	C	23 Jesús Sumelzo.....	Egea.....	C
12 Pedro Campos.....	Id.....	C	23 Nicolás Lesaca.....	Id.....	C
12 Alfonso Cavero.....	Id.....	C	23 Santiago Liso.....	Id.....	C
12 José Grao.....	Zaragoza.....	C	23 José Moros.....	Catalayud.....	C
12 Antonio González.....	Id.....	C	23 Pablo Rodríguez.....	Id.....	C
12 Ignacio Ibáñez.....	Calcena.....	C	23 Pablo Fernández.....	Pozuelo de Aragón.....	C
12 Gervasio Ibáñez.....	Id.....	C	23 Emilio Laborié.....	Zaragoza.....	C
12 José Antonio Martínez.....	Cabolfuente.....	C	23 Hilario Abadía.....	Egea.....	C
12 Jacinto Lanero.....	Id.....	C	23 Carlos Sanchez.....	Id.....	C
12 Timoteo Latorre.....	Zaragoza.....	C	23 Javier Bericat.....	Id.....	C
12 Rafael Quijado.....	Ariza.....	C	23 José Bentura.....	Id.....	C

No.	NOMBRES	PUEBLOS	Cla.	No.	NOMBRES	PUEBLOS	Cla.
23	Antonio López	Egea	C	29	Antonio Ruiz	Esla	C
23	Juan Gallego	Id.	C	29	Manuel Ventura	Egea	C
23	Ramón Simper	Id.	C	29	Joaquín Francés	Zaragoza	C
23	Jesús Tardéz	Id.	C	30	Santos Pérez	Epila	C
23	Jose Tibó	Zaragoza	C	30	Rafael Martín	Zaragoza	C
23	Toribio Alejandro	Id.	C	30	Pascual Moliné	Id.	C
23	Luciano Cáncer	Id.	C	30	Antonio Martín	Jaulín	C
23	Carmelo Matute	Tarazona	C	30	Manuel Pérez	Utebo	C
23	Ricardo Lirte	Daroca	C	30	Manuel Alvarez	Zaragoza	C
23	Pablo Cárabón	Zaragoza	C	30	Francisco Martínez	Id.	C
24	Manuel Román	Belmonte	C	30	Félix Brusán	Id.	C
24	Matiás Beltrán	Zaragoza	C	30	Juan Sierra	Juan Sierra	C
24	Vicente Parroqué	Bardallur	C	30	Gustavo Bellón Gómez	Catalayud	C
24	Julio Cruz	Ainzón	C	30	Bruno López	Id.	C
24	Bernardo Montorio	Borja	C	30	Emilio Perales	Id.	C
24	Aurelio Pueyo	Zaragoza	C	30	Jorge Murillo	Zaragoza	C
24	Blas Pamplona	Id.	C	30	Manuel Salserain	Tarazona	C
24	José María Mateo	Ariza	C	30	Francisco Escuder	Zaragoza	C
24	Santiago Terrén	Zaragoza	C	30	Antonio Pérez	Id.	C
24	Aquilino Rojas	Luna	C	30	Gregorio Arriño	Monzalbarba	C
24	Víctor Fairén	Zaragoza	C	30	Apolinar Bilbatúa	Zaragoza	C
24	Mariano López	Daroca	C	30	Domingo Asín	Egea	C
24	Domingo Sanz	Torrallbilla	C	30	Benito Martínez	Id.	C
24	Eduardo Lozano	Daroca	C	30	Angel Benito	Id.	C
26	José Baró	Zaragoza	C	30	Joaquín Pérez	Zaragoza	C
26	Vicente Marcate	Id.	C	30	Antonio Seguer	Id.	C
26	Víctor Gómez	Id.	C	30	Beltrán Dueños	Id.	C
26	Benjamín Salvador	Id.	C	30	Santiago Aznar	Id.	C
26	José Río	Id.	C	31	Bonifacio Rodríguez	Id.	C
26	Pascual Gómez	Id.	C	31	Antonio Gallarte	Id.	C
26	José Beltrán	Id.	C	31	Celestino Sayos	Id.	C
26	Florian Morellón	Id.	C	31	Mariano Molina	Id.	C
26	Gabino Espés	Egea	C	31	Mariano Figueroa	Id.	C
26	Francisco Aznar	Térer	C	31	José Benedicto	Id.	C
26	José Baños	Tarazona	C	31	Mariano Cortés	Id.	C
26	Benito Jiménez	Zaragoza	C	31	Antonio Sierra	Id.	C
26	Sebastián Guillén	La Joyosa	C	31	Pablo Pascual	Id.	C
26	Gregorio March	Zaragoza	C	31	Pedro Gómez	Id.	C
26	Eleuterio Sánchez	Id.	C	31	Pablo Labora	Tauste	C
26	León Pérez	Id.	C	31	Julian Sánchez	Alagón	C
26	Manuel Padilla	Id.	C	31	Bartolomé Dancajata	Id.	C
26	Mariano Meléndez	Id.	C	31	Mamerto Tello	Calatayud	C
26	José Enseñat	Id.	C	31	Julián Romeo	Id.	C
26	Conrado Gil	Id.	C	31	Luis Azpárriz	Egea	C
26	Antonio Banzás	Id.	C	31	Fernando Mínguez	Id.	C
26	Vicente Montañés	Id.	C	31	Francisco Rives	Id.	C
26	Paulino Jadraque	Id.	C	31	Félix Forcén	Id.	C
26	Vicente Zuera	Id.	C	31	Francisco Bazán	Id.	C
27	Alejandro Andrés	Torres de Berrellén	C	31	Pascual Nadal	Belchite	C
27	José Losilla	Zaragoza	C	31	Juan Moliné	Zaragoza	C
27	Pedro Andrés Marcellán	Oadrete	C	31	Harediano Bartolomé	Morata de Jalón	C
27	Francisco Heredero	Calatayud	C	31	Jenaro Lores	Almonacid	C
27	Alejandro Calzada	Id.	C	31	Blas Allué	Zaragoza	C
27	Luis Pellicena	Zaragoza	C				
27	Julián Gracia	Bulbuente	C				
27	Ramón Núñez	Zaragoza	C				
27	Víctor Alastuey	Egea	C				
27	Pedro Apóstolo	Zaragoza	C				
27	Carmelo Portero	Gallur	C				
27	Cándido Cotell	Belchite	C				
27	José Lacosta	Id.	C				
27	José Alcolea	Zaragoza	C				
27	Abelardo Salvatierra	Id.	C				
27	Manuel Barceló	Caspé	C				
27	Valero Jiménez	Luceni	C				
27	Ricardo Amía	Paracuellos	C				
27	Francisco Mañuán	Zaragoza	C				
27	Luis Alejandro	Id.	C				
27	Julián Aljandré	Id.	C				
27	Joaquín Rodrigo	Id.	C				
27	Ramón Ocaña	Id.	C				
27	Santiago Gracia	Gallur	C				
27	José Añón	Novillas	C				
27	Julián Freixenet	Zaragoza	C				
27	Francisco Royo	Peñafiel	C				
27	Serafín Navarro	Sadaba	C				
27	Braulio Diego	Egea	C				
27	Antonio Faquin	Zaragoza	C				

Zaragoza, 23 de septiembre de 1918.

El Gobernador,
Félix Martínez Lacuesta

NOTA. La inicial C, puesta en la última casilla, indica licencia de caza; la U, uso de armas; la F, de galgo.

SECCIÓN VARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden fecha 17 de septiembre último, esta Delegación ha dispuesto que las horas reglamentarias de oficina sean, a partir del día siete inclusive del presente mes, de nueve a trece y de quince treinta a diez y siete treinta, recibiendo al público desde las once a las trece, salvo en aquellas dependencias, como son la Intervención y Tesorería de Hacienda y Administración de Rentas

arrendadas, que por la especialidad de su cometido en relación con ingresos, pagos, Caja de Depósitos y Deuda pública, el acceso del público será el que actualmente hay establecido.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, según disponen los números segundo y tercero de la Real orden antes citada.

Zaragoza, 1 de octubre de 1918.—El Delegado de Hacienda, Juan de Retes.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Declarado desierto el concurso celebrado para la venta del pelo de cerda existente en el matadero público de esta ciudad, por acuerdo de 25 de los corrientes, se anuncia un segundo concurso, en las mismas condiciones que rigieron en el anterior que podrán ver cuantos lo deseen en el Negociado de Hacienda de la secretaría municipal, donde se admitirán proposiciones durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1918.—Por acuerdo de S. E., M. Berdejo.—V.º B.—El Alcalde, J. A. Cerreuela.

CAPITANIA GENERAL DE LA 5.^a REGION

Estado Mayor

Itinerario que la Comisión Central de Remonta de Artillería seguirá para la compra de ganado en otoño de 1918, en Aragón.

Zaragoza, días 13, 14 y 15 del mes de octubre.

Observaciones.

1.^a Segundo lo dispuesto por Real orden de 25 de octubre de 1909 (*D. O.* núm. 203), los caballos castrados serán valorados a mayor precio que los enteros, y éstos más que las yeguas. La alzada será de 1'54 a 1'62 de 3½ a 7 años de edad los castrados y yeguas, de 3½ a 5 los enteros, peso de 400 a 500 kilogramos, aptitud trotadora y en perfecto estado de sanidad a juicio de la Comisión.

2.^a El descuento de 1'20 por 100 según la ley del Timbre, será por cuenta del vendedor.

3.^a Las cartas de origen que no estén conformes con los caballos presentados serán nulas.

4.^a A igualdad de condiciones, serán preferidos los caballos hijos de sementales del Estado, que tengan hierro y carta, y dentro de las mismas los castrados.

5.^a No se comprarán caballos con heridas abiertas de castración o amputación de maslos.

6.^a Si algún caballo reune condiciones extraordinarias de hechuras podrá dispensarse en dos centímetros en las tallas máxima y mínima, quedando entre los límites de 1'64 a 1'52.

SECCION FACULTATIVA DE MONTES

5.^a REGION.—Anuncio

Por error y omisión cometidos en la confección de los estados del Plan de aprovechamientos de los montes dependientes de esta Región para el año forestal de 1918 a 1919, publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 230, del día 27 del corriente mes, se anuncia la subasta de cortezas de pino para dos mil árboles y 160'60 pesetas de derechos de subasta, siendo así que la subasta se refiere a tres mil árboles con

203'20 pesetas por derechos, quedando igual el número de quintales métricos y la tasación.

En la página 434 del mencionado BOLETIN y en la casilla de «observaciones» falta consignar que la subasta de pastos de los montes de la ciudad de Zaragoza titulados Litigio, Realengo de Villamayor, Realengo de Peñaflor, Vedado de Villamayor, Vales de Cadrete, Plana de Zaragoza, Castellar Antiguo, Vedado de Peñaflor, Llanos de San Gregorio (lote 1.). Restos de Torrero, Sarda Soltera y Valdespartera, será por tres años, siempre que el precio del remate cubra o pase de los tipos que figuran en las subastas respectivas, quedando en caso contrario el disfrute anual. En la misma página 434 y correspondiente al monte de Zaragoza Llanos de San Gregorio se han puesto 250 pesetas como tasación en lugar de las 260 que le corresponde.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento:

Zaragoza, 30 de septiembre de 1918.—El Ingeniero Jefe de la Región, Martín Augustin.

SECCION SEXTA

Boquiñeni.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario formado por el Ayuntamiento para el año 1919, se halla de manifiesto en la secretaría del mismo, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Boquiñeni, a 30 de septiembre de 1918.—El Alcalde, Manuel Solsona.

Cabañas de Ebro.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1919, se halla expuesto al público, por término de quince días en la secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Cabañas de Ebro, 30 de septiembre de 1918.—El Alcalde, Fernando Gonzalo.

Clares.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se encuentra vacante la titular de la secretaría de este pueblo y su anejo Malanquilla, con la dotación anual de 1.250 pesetas cobradas en San Miguel por el mismo profesor, de los vecinos de ambos pueblos.

Las solicitudes al Sr. Alcalde en el plazo de diez días en que se proveerá.

Clares, 30 de septiembre de 1918.—El Alcalde, Benito López.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

RIVAS VEGA, Elvira; de veintinueve años, soltera, hija de Bernardo y Angélica, natural de Santander, domiciliada en Zaragoza; se dice marchó a Madrid y su actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de notificárle y llevar a efecto la prisión, decretada en querella que se le sigue sobre amanceamiento.

Imprenta del Hospicio.